



La AP de Barcelona condena a la Universidad Autónoma de Barcelona por no respetar los derechos de propiedad intelectual de autores y editores en su campus virtual

Esta sentencia, dictada el pasado 29 de octubre, confirma en lo esencial la del Juzgado Mercantil n.º 2 de Barcelona del 2 de mayo de 2013, desestima el recurso presentado por la UAB en el que pedía su absolución, e incrementa la indemnización por daños y perjuicios a la que tendrá que hacer frente la UAB, tal y como CEDRO solicitaba en su recurso.

La Audiencia Provincial de Barcelona confirma como hechos probados que la UAB reproducía y comunicaba públicamente en su campus virtual obras protegidas por el derecho de autor sin autorización de los titulares o de CEDRO, lo que constituye una acción «vulneradora de derechos de propiedad intelectual». Y ratifica que esta universidad tenía que haber solicitado a CEDRO la licencia necesaria para utilizar digitalmente las obras de su repertorio, sin la cual ocasionó daños y perjuicios a los autores y editores representados por esta Entidad. La sentencia de la Audiencia se produce después de los recursos de apelación presentados por la UAB y p

...